



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Lima, 14 OCT 2010

OFICIO N° 552 -2010-SERVIR/PE

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ
Prolongación Andahuaylas 550-546
La Victoria.-

Asunto : Evaluación de obreros
Referencia : Carta s/n de fecha 20 de setiembre del 2010

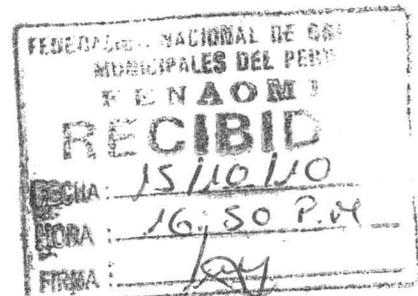
Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita absolver una consulta sobre evaluación de obreros.

Al respecto, adjunto al presente el Informe Legal N° 332-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos, en virtud del cual se atiende vuestra solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



NEF/JVM/kv
Reg. N° 9565-2010

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150
Piso 10, Jesús María
Lima 11, Perú
T: 51-1-2063370



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME LEGAL N° 332-2010-SERVIR/GG-OAJ

A : **JORGE ARRUNATEGUI GADEA**
Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento

De : **JOSÉ VALDIVIA MORÓN**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Evaluación a obreros.

Referencia : Carta s/n de fecha 20 de setiembre del 2010

Descriptor : a) Competencia de SERVIR
b) Evaluación de obreros Municipales

Fecha : Lima, **13 OCT 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP solicita que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se manifieste respecto a la evaluación del desempeño de obreros municipales que la Municipalidad Provincial de Tacna viene implementando.

Al respecto, cabe indicar que en atención a pedidos de opinión similar al que motiva el presente, esta Oficina ha emitido los Informes Legales N° 070 y 153-2010-SERVIR/GG-OAJ, cuyo contenido ratificamos, y que en copia simple se anexa al presente.

Finalmente, remito para su consideración el proyecto de Oficio de respuesta respectivo para vuestra visación y de estimarlo pertinente, trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,


JOSE VALDIVIA MORÓN
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

JVM/itr

R:\Iris Tello Rivera\IL evaluación de obreros municipales-D.L. 1025